REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00690**-00

PREVIAMENTE a dar trámite al memorial allegado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2022 y 24 de agosto de 2022, este juzgado ordena **REQUERIR** a la abogada, para que remita el escrito y anexos desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, esta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página (cebele74@hotmail.com).

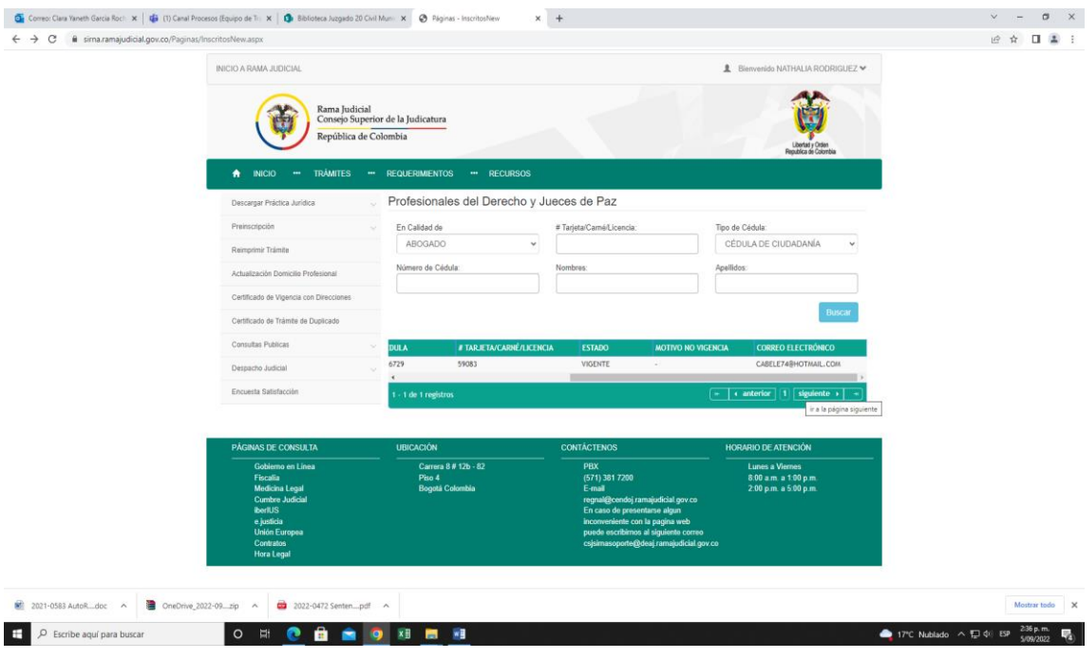

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6095ae123ea6498433b777acc33b48d5a1995df65f51807682648789788 70c**
Documento generado en 14/09/2022 11:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica